Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004116

Montevideo, 08 OCT 2026

2026/05/001/92.083
Anexo 1

2026-5-1-0008059

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 002919, en ejercicio de atribuciones subdelegadas, de 12 de mayo de 2026, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Padel Spot S.A.S. con número de RUT 220037580016;

RESULTANDO: que se padeció un error en el **VISTO** y en los numerales 1º y 6º de la citada resolución;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación (COMAP) creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el Decreto Nº 268/020, de 30 de setiembre de 2020, la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, de 10 de agosto de 2010, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2025, y la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 2.151, de 11 de noviembre de 2025;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones subdelegadas,

R E S U E L V E:

DT/BS

1º) Sustitúyese el **VISTO** de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 002919, en ejercicio de atribuciones subdelegadas, de 12 de mayo de 2026, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Padel Spot S.A.S. por el siguiente:

> **"VISTO:** la solicitud de la empresa Padel Spot S.A.S. con número de RUT 220037580016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

2º) Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 002919, en ejercicio de atribuciones subdelegadas, de 12 de mayo de 2026, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Padel Spot S.A.S. por el siguiente:

"**1º)** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por la empresa Padel Spot S.A.S., tendiente a la adquisición de equipamiento, instalaciones y realización de obra civil por un monto de UI 3.467.135 (Unidades Indexadas tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento treinta y cinco)."

3º) Sustitúyese el numeral 6º de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 002919, en ejercicio de atribuciones subdelegadas, de 12 de mayo de 2026, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Padel Spot S.A.S. por el siguiente:

> "**6º)** Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2024 y el 31/12/2025".

2º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998 y en el artículo 13 del Decreto Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

3º) Comuníquese a la Comisión de Aplicación (COMAP), al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación (COMAP) para su archivo.

Ana Gabriela Fachola
Directora General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas